



Crisis y Gobernanza Económica

1 de marzo de 2012

PEDRO ALONSO ÁGUILA



INTRODUCCIÓN.

INTRODUCCIÓN.

- Tras más de cuatro años de crisis, la economía española parece lejos de encontrar una situación de crecimiento económico y creación de empleo a principios de 2012.
- Con una tasa de paro cercana al 23% e incapaz de cumplir con sus objetivos de déficit, la economía española ha entrado, de la mano del nuevo gobierno, en profundas reformas.

¿Qué problemas debe superar la economía para entrar en un periodo estable de crecimiento económico?

¿Qué medidas se están adoptando al respecto en el ámbito nacional? ¿Serán suficientes estas medidas para revertir la situación actual?

DIAGNÓSTICO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOL.

1. EL PROBLEMA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL PARO.
2. LA CRISIS DE DEUDA SOBERANA.

1. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL PROBLEMA DEL PARO

- El paro ha roto todas las barreras, nunca en la historia ha habido tantas personas desempleadas en España. El año 2011 terminó con más de 5,2 millones de parados (**22,85%** de la población activa).

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL PROBLEMA DEL PARO

- Cuando parecía que la economía española empezaba a superar su problemas, **el PIB decreció un 0,3% en el último trimestre de 2011.**
- Peor aún, los principales estudios realizados al respecto parecen indicar que **el parón económico se agravará en los dos próximos años.**

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

	BdE	FMI
2012	-1,5%	-1,7%
2013	0,2%	-0,3%

2. LA CRISIS DE DEUDA SOBERANA

- Por **deuda pública** o **deuda soberana** se entiende al conjunto de deudas que mantiene un Estado frente a los particulares u otro país.
- Un país se endeuda cuando sus **gastos** superan a sus **ingresos**. Es decir, cuando el Estado entra en una situación de **déficit público**.

TITULOS DE DEUDA PÚBLICA.

Cuando un país se endeuda, empieza a necesitar financieros.

Para obtener estos recursos, el Estado (o cualquier poder público), emite **títulos de deuda pública** en los mercados.

- **Letras del Estado:** títulos que materializan las emisiones de deuda con plazo de vencimiento de 3, 6, 12 y 18 meses.
- **Bonos del Estado:** títulos que materializan la emisión de deuda a plazos de amortización de 3 ó 5 años.
- **Obligaciones del Estado:** títulos de de deuda que materializan la emisión de deuda a 10 ó 30 años, o más.

¿ De qué depende los tipos de interés que debe pagar un Estado por su deuda?

Los intereses que paga el Estado están en función del **riesgo de impago** que perciben los inversores.

➤ Los inversores exigirán unos intereses más elevados cuánto mayor sea el riesgo de impago.

En cualquier caso, y dependiendo de cada país, las **agencias de rating** califican el **riesgo crediticio**, que puede ser mayor o menor, y que sirve de referencia a los inversores a la hora de exigir un mayor o menor interés

La crisis de deuda soberana

- La crisis de las finanzas públicas de Grecia provocó en el primer trimestre de 2010 un nuevo episodio de crisis financiera, la denominada crisis de la deuda soberana.
- A partir de entonces España ha visto como sus finanzas públicas se han ido deteriorando, registrando un déficit público de dos dígitos e incrementando considerablemente su deuda pública.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA (Eurostat, %PIB).

	ESPAÑA	FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA	GRECIA
2007	36,1	63,9	64,4	103,6	105,4
2008	39,8	67,7	66,3	106,3	110,7
2009	53,3	78,3	73,5	116,1	127,1
2010	60,1	81,7	83,2	119,1	142,8
2011	66,3	85,2	87,4	119,6	159,1

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO (%PIB)

	ESPAÑA	FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA	GRECIA
2007	1,9	-2,7	0,2	-1,5	-6,4
2008	-4,1	-3,5	0,1	-2,7	-9,8
2009	-11,1	-7,5	-3,1	-5,4	-15,4
2010	-9,2	-7,1	-3,3	-4,3	-10,5
2011	-8,5	-	-	-	-

LAS MEDIDAS ECONÓMICAS.

1. LA REFORMA FISCAL.
2. LA REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO.
3. LA REFORMA LABORAL.

LA POLÍTICA DE AJUSTE FISCAL: LOS RECORTES.

Ante la presión insistente de los mercados y del eje franco-alemán, el actual gobierno presentó como su primera medida el mayor ajuste presupuestario de la historia de la democracia. Así, el gobierno pretende rebajar en **16.500 millones de euros** el déficit en España

1) EL PAQUETE DE AJUSTES

- Incrementar los impuestos (IRPF e IBI).
- Reducir el sueldo de los funcionarios.
- Suprimir las prejubilaciones.
- Reducir las ayudas a la dependencia.
- Reducir el tamaño de las administraciones públicas.
- Reducir el 20% en las subvenciones a los partidos, organizaciones empresariales y los sindicatos.

CRÍTICA

- Estas medidas contraerán el consumo de las familias y el gasto público, y así, frenarán el crecimiento y crearán más desempleo.

$$\downarrow \text{PIB} = \downarrow C + I + \downarrow GP + X - M$$

CRÍTICA

- Estos esfuerzos parecen insuficientes para cumplir con los objetivos de déficit acordados dentro de la UE.

El FMI prevé un saldo presupuestario negativo del 6,8% (2012) y del 6,3% (2013), muy por encima de la senda de ajuste acordada con la Comisión Europea (el 4,4%, y para 2012, y del 3% para 2013).

2) LA REFORMA FINANCIERA.

A) Incrementar las provisiones exigidas a los bancos.

B) Regular el proceso de las fusiones bancarias.

A) EL INCREMENTO DE LAS PROVISIONES.

La reforma financiera incrementará las exigencias de **provisión** a la banca en unos 52.000 millones de euros (algo más del 4% del producto interior bruto).

¿Qué son las provisiones?


- Son las reservas que los bancos guardan para afrontar posibles impagos en créditos y activos que se consideran problemáticos o de riesgo.

SITUACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.

- El sector financiero acumula 175.000 millones de euros en activos inmobiliarios problemáticos.
- Sin embargo, el sector financiero no había creado provisiones suficientes para cubrir esos activos problemáticos, por si esos activos “fallaban” o perdían valor.

DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.

- Al no tener sus activos saneados, los bancos encuentran dificultades en obtener recursos en el mercado interbancario.

 Los bancos no se prestan entre sí porque desconfían de que los activos registrados en los balances no se ajusten al valor de mercado.

FALTA DE LIQUIDEZ DE LOS BANCOS.



CONGELACIÓN DEL CRÉDITO.



IMPACTO SOBRE LA INVERSIÓN Y EL CONSUMO.

SOLUCIÓN PLANTEADA.

- Incrementar las provisiones exigidas en los activos problemáticos (en % del valor contable):

	ANTES	AHORA
SOLARES	31	80
VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN	27	65
VIVIENDA ACABADA	25	35

- Crear una provisión del 7% del valor contable para hacer frente a un posible deterioro futuro de los activos no problemáticos.

OBJETIVOS

- Volver a la senda del crecimiento económico a través de **la reactivación del crédito.**
- **Abaratar el precio de la vivienda.**

¿Por qué se supone que bajará el precio de la vivienda?

Las entidades tendrán mucho interés en vender sus activos con descuento porque si los mantienen les supondrá tener que destinar mucho dinero en provisiones con cargo a resultados.

¿ Qué ocurrirá con las entidades que no puedan hacer frente a las provisiones?

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) les concederá préstamos al 8%.

A cambio de la asistencia financiera, las entidades deberán aportar duros planes de ajustes de oficinas y plantillas.

Además, el Gobierno controlará las remuneraciones de sus ejecutivos y consejeros.

¿Costará la reforma dinero al contribuyente?

Las entidades que lo soliciten podrán recibir préstamos del FROB al 8% del interés.

Sin embargo, no existe garantía de que todas las entidades que acudan a este fondo vayan a poder devolver las deudas contraídas.

LIMITACIONES.

- 1) Esta reforma financiera deja la sensación de haber llegado tarde.

De hecho, sin la flexibilidad de las normas contables que se les ha dado durante todo este tiempo a los bancos, éstos no habrían podido acumular durante tanto tiempo sus activos inmobiliarios sobrevalorados.

LIMITACIONES.

- 2) No existe ninguna certeza de que la cantidad demandada de provisiones sea la adecuada, máxime cuando la valoración de los activos inmobiliarios se deprecia con rapidez.



Posiblemente en un futuro sean necesarias nuevas provisiones.

LIMITACIONES.

3) Incrementando las provisiones exigidas no se va a conseguir impulsar el crédito, al menos a corto plazo.

Al dotar provisiones los bancos y cajas tendrán que utilizar gran parte de los recursos de que disponen para conceder créditos.

3) LA REFORMA LABORAL.

- Patronal y sindicatos fueron llamados a llegar a acuerdos de gran calado antes de que el Gobierno actuara aprobando la reforma laboral.
- En este contexto, los sindicatos aceptaron acordar con la patronal a principios de enero congelar los salarios los tres próximos años. En realidad, el acuerdo establece un aumento máximo del 0,5% este año y el que viene y un 1% más en 2014, en el caso improbable de que la economía mejore bastante.

Congelación del salario mínimo interprofesional.

- En línea con este acuerdo se encuentra la congelación del salario mínimo interprofesional en **641 euros** aprobada por el Gobierno con anterioridad.

No obstante, el IPC cerrará en torno al 3% y el objetivo sindical.

→ Se le resta poder adquisitivo a los que menos cobran, empeorando su renta disponible por el mero hecho inflacionario.

¿CÓMO JUSTIFICAR ESTE ACUERDO?

- La moderación de los salarios supone un importante ahorro empresarial de costes que debería reflejarse en los precios de la producción, y por tanto en la competitividad nacional en los mercados internacionales.

★ La idea es levantar la actividad económica cuanto antes gracias al sector exterior (incrementando las exportaciones).

LA REFORMA LABORAL.

- Uno de los objetivos por los que los sindicatos aceptaron este duro acuerdo fue evitar una reforma laboral especialmente dura. Visto lo visto, el esfuerzo fue completamente inútil.
- La reforma laboral va a suponer un recorte fundamental en los derechos de los trabajadores.

Abaratamiento del despido.

- La indemnización por despido improcedente pasará de 45 días por año trabajado y un máximo de 42 mensualidades a 33 días por año trabajado y un máximo de 24 meses.
- Un despido podrá ser considerado como procedente cuando la empresa registre pérdidas -algo que ya se contemplaba- o caída "de los ingresos o ventas" durante tres trimestres consecutivos -esta última parte es la novedosa-.

Modificaciones contractuales.

- El empresario podrá modificar la remuneración, la jornada de trabajo, el sistema de trabajo o las funciones del trabajador si hay "probadas razones económicas, técnicas, organizativa o de producción".
- El trabajador podrá aceptar el cambio o bien a rescindir su contrato con una indemnización de 20 días por año trabajado con un máximo de nueve meses.

Menos poder para los convenios.

- Los **convenios de empresa** tendrán prioridad sobre los acuerdos sectoriales, los provinciales y los estatales.
- La nueva normativa señala que, por acuerdo entre empresa y trabajadores, se podrán modificar las condiciones laborales pactadas en el convenio colectivo sectorial, provincial o estatal.

OBJETIVO DE ESTAS MEDIDAS.

Incrementar nivel de contratación.

Se trata de flexibilizar el mercado de trabajo para incentivarla contratación.

Esta lógica responde a una perspectiva neoliberal de problema del desempleo.

Temporalidad

- El límite para los encadenamientos de contratos temporales será de 24 meses a partir del 31 de diciembre de 2012.

 Evitar la “dualidad del mercado laboral”.

Bonificaciones en la contratación de jóvenes

Bonificación en la cuota de la Seguridad Social:

- 1.000 euros el primer año, 1.100 el segundo y 1.200 el tercero.

Bonificaciones en la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años.

- Las bonificaciones en las Cuotas de la Seguridad Social serán de 1.300 euros anuales hasta tres años.

 Proteger a los sectores más vulnerables.

LIMITACIONES

- Las reformas suponen un duro revés a los derechos de los trabajadores.
- A corto plazo se espera que la reforma vaya aparejada con una mayor destrucción de empleo.

CONCLUSIÓN.

CONCLUSIÓN.

- España ha cedido a las exigencias del eje franco-alemán y a las presiones de los mercados, y ha centrado sus esfuerzos en reducir el déficit público.
- En cualquier caso con un paro cercano al 23% y unas perspectivas de crecimiento tan negativas nunca conseguiremos equilibrar nuestras finanzas públicas.

CONCLUSIÓN.

- España también ha mostrado su intención de ser un hijo obediente con la reforma laboral,
- Para contentar a Europa hemos recortado enormemente los derechos de los trabajadores.

CONCLUSIÓN.

- El mensaje está claro: estamos agotando nuestro escaso margen de maniobra, a cambio esperamos ganarnos el favor de Europa.
- La gobernabilidad de la crisis está detrás de nuestras fronteras, pero el futuro del euro pasa por nuestras manos.